

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 1 de 5

Villeta de San Miguel, abril 03 de 2019

Señores
EXIQUIM S.A.S
 Atn: Ing. Ángel María Martínez
 Bogotá D.C.

REFERENCIA- INVITACION PRESENTAR PROPUESTA

La Empresa de Servicios Públicos E.S.P Villeta, como empresa industrial y comercial del estado prestadora de servicios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Laboratorio de Aguas, presta sus servicios de manera eficaz y eficiente, en pro de satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas con calidez humana y mejora continua; por ello es que dentro del servicio de Laboratorio de Aguas, que se encuentra certificado en ISO 9001:2015 y con una puntaje de 92.3% en la Resolución 1531 de 2016 en las herramientas de verificación de estándares de calidad, realiza análisis a 30 clientes externos; a las etapas de la planta de tratamiento mensualmente y a la red de distribución con una frecuencia diaria.

Y por el constante uso de los equipos, se ha presentado desgaste por el desempeño ejecutado en el tiempo de adquisición. Para la reproducibilidad y confiabilidad de los resultados en el laboratorio, se requiere adquirir equipos nuevos, de acuerdo a las especificaciones de los actuales teniendo presente que han sido efectivos en la operatividad y su uso es favorable en cuanto al tiempo de funcionamiento

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO

SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLETA ESP PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS

2. ALCANCE DEL CONTRATO

<u>ITEM</u>	<u>REF.</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRESENT.</u>
-	-	EQUIPOS	

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
		Documento Controlado
	INVITACIÓN PRIVADA	Versión: 01
		Página: 2 de 5

1	1712000001	TERMORREACTOR TR 320 SPECTROQUANT 12, PUESTOS, 7 PROGRAMAS FIJOS: 148 °C (30,60,120 min) , 100 °C (60 min)	1 UN
2	4760261	BURETA DIGITAL 50 ml TITRETTE: incluye safetyprime (válvula de purga) bureta acoplable a frascos TITRETTE, con certificado de calidad, tubo de aspiración telescópico (Longitud 170-330 mm), tubo para dosificación inversa, 2 micro baterías de 1,5 V, adaptadores de PP para frascos (GL 45/32, GL 45/S 40, GL 32/NS29/32), 2 visores de inspección topacios de protección contra luz, instrucciones de manejo	2 UN
3	541-10000- 00	AGITADOR VOTEX REAZ TOP SHAKER ORBITA DE VIBRACION: 5 mm movimiento vibratorio: permanente frecuencia de vibración: hasta 2.500 rpm control de velocidad análogo: para valores de RPM específicos	1 UN

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

- 3.1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en la oportunidad, eficacia y calidad requeridas.
- 3.2. Entregar el suministro de los elementos requeridos en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P. en las cantidades y características de los productos solicitados.
- 3.3. Realizar inducción o entrenamiento del equipo, en caso de que aplique
- 3.4. Asegurar la entrega del equipo incluidos los accesorios, manuales y garantías, en caso de que aplique
- 3.5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 3 de 5

3.6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, sin costo alguno, todos los elementos suministrados que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o que no cumplan con las condiciones exigidas por la ESP.

3.7. Apoyar al Gerente en los temas inherentes al objeto del contrato que éste requiera.

3.8. Rendir los informes que se requieran sobre sus actividades, en el caso en que aplique

3.9. Cumplir las recomendaciones que le haga el Gerente en desarrollo del objeto del contrato.

3.10. Colaborar con la Empresa para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.

3.11. Atender con celosa diligencia la gestión encomendada.

3.12. Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento tomada a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DE VILLETA durante el término de ejecución del contrato.

3.13. Realizar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, pensión, y Riesgos laborales conforme a la normatividad vigente.

3.14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales

4. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

4.1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.

4.2. Verificar el cumplimiento de las especificaciones en caso de suministros y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de servicios como parte de las actividades de supervisión.

4.3. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.

4.4. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 4 de 5

4.5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las Obligaciones contractuales.

4.6. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a Ello hubiere lugar.

4.7. El supervisor debe informar oportunamente cualquier novedad o inconsistencia en el cumplimiento del objeto contractual

4.8. Verificar el aporte de parafiscales por parte del contratista

4.9. Liquidar el contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es sesenta (60) días, y será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

No obstante el plazo de ejecución, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de VEINTÍ UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 21.729.400.00) m/c incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado por la ESP DE VILLETA, al Contratista, a la entrega del suministro, previa certificación por parte del supervisor y la presentación del informe detallado de la labor realizada, y de la cuenta de cobro e informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, con mínimo dos días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

7. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar su propuesta:

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA.	Código: 700AB-F-26
	INVITACIÓN PRIVADA	Documento Controlado Versión: 01 Página: 5 de 5

1.- Carta de presentación de la oferta

2.- Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.

3.- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.

4.- Registro Único Tributario

5.- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal) no mayor a 30 días

6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y de la empresa no mayor a 30 días

7.- Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República) del Representante Legal y de la empresa no mayor a 30 días

8.- Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos.

7.1. TÉRMINO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.- La propuesta se debe presentar a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a su recibo.


OSCAR LEANDRO BENAVIDES GIL
GERENTE



1
2